

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima tercera reunión del Comité Permanente
En línea, 5-7 de mayo de 2021

Cuestiones estratégicas

COOPERACIÓN DE LA CITES CON OTRAS CONVENCIONES RELACIONADAS CON
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: APORTACIONES DE LA CITES AL MARCO MUNDIAL
DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 17.56 (Rev. CoP18) sobre *Cooperación de la CITES con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica* y la Decisión 18.23 sobre *Visión estratégica de la CITES* como sigue:

17.55 (Rev. CoP18) Dirigida al Comité Permanente

El Comité Permanente, con el apoyo de la Secretaría, deberá explorar opciones coherentes con la Visión Estratégica de la CITES para reforzar la cooperación, la colaboración y las sinergias a todos los niveles pertinentes entre la CITES y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, según proceda, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este proceso deberían participar los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y, según proceda, otras organizaciones y procesos pertinentes, inclusive los procesos en el marco de las Convenciones de Río. El Comité Permanente deberá informar sobre la aplicación de esta decisión en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

18.23 Dirigida a las Partes

Se alienta a las Autoridades Administrativas de las Partes a que se comuniquen con sus coordinadores nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) a fin de garantizar que las finalidades de la CITES se reflejen en los resultados de sus procesos nacionales destinados a establecer contribuciones al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que se prevé que las Partes en el CBD adoptarán en 2020.

3. En la Visión Estratégica de la CITES: 2021-2030 (Resolución Conf. 18.3), la Conferencia de las Partes reconoce, entre otras cosas, que los esfuerzos de las Partes para aplicar la Convención también pueden contribuir al Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 y beneficiarse del mismo. Además, su Meta 4 es que el desarrollo de políticas de la CITES también contribuya a los esfuerzos internacionales para lograr el desarrollo sostenible y aprenda de ellos, y el Objetivo 4.2 señala específicamente la importancia de lograr la finalidad de la CITES como contribución al Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

4. En su informe a la 70ª reunión del Comité Permanente (SC70, Sochi, octubre de 2018), la Secretaría explicó que, como parte de su reflexión sobre el desarrollo de un marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) había invitado a la Secretaría a participar en la Segunda Reunión de los Diálogos Bogis-Bossey sobre la Diversidad Biológica (Chexbres, Suiza, del 4 al 6 de marzo de 2018). En los [resultados](#) de la reunión se destacó la necesidad de una narrativa clave única para la diversidad biológica posterior a 2020 que sirviese de marco para recoger otras contribuciones, incluyendo las de los acuerdos ambientales multilaterales tales como la CITES. El Comité Permanente pidió a la Secretaría que enviara una Notificación para alentar a los puntos focales de la CITES a trabajar en coordinación con sus homólogos del CDB a fin de procurar que los países incluyeran las disposiciones pertinentes de la CITES en sus respuestas a la Notificación 2018-063 del CDB para aportar sus opiniones iniciales sobre el ámbito y el contenido del Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020. Esto se hizo mediante la [Notificación a las Partes No. 2018/091 de 15 de noviembre de 2018](#). El Comité Permanente también invitó a la Secretaría a presentar los informes pertinentes adoptados por la CITES a la Secretaría del CDB a fin de contribuir a la labor sobre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica posterior a 2020.
5. La 14ª reunión de la Conferencia de las Partes del CDB, celebrada en Sharm El-Sheikh (Egipto) del 17 al 29 de noviembre de 2018, aprobó [una decisión sobre la cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas internacionales](#). La decisión, entre otras cosas, pedía a la Secretaría del CDB que organizara un taller para facilitar los debates entre las Partes de los distintos convenios relacionados con la biodiversidad para estudiar las formas en que los convenios pueden contribuir a la elaboración del Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 y, sobre la base del respectivo mandato de cada convenio, identificar los elementos específicos que podrían incluirse en el marco.
6. Este taller se celebró en Berna (Suiza) del 10 al 12 de junio de 2019 y la CITES estuvo representada por la Secretaría y, tras una convocatoria de manifestaciones de interés entre los miembros del Comité Permanente, por los siguientes representantes de las Partes:

África	Sra. Abdoul-Aziz Seyni – Níger
Asia:	Sra. Inge Yangesa – Indonesia
América Central, del Sur y el Caribe:	Sr. Maurice Isaacs – Bahamas
Europa:	Sra. Anne Teller – Unión Europea
América del Norte:	Sra. Carolina Caceres – Canadá (Presidencia del Comité Permanente)
Oceanía:	Sra. Kumaras Kay Kalim – Papua Nueva Guinea (no pudo asistir a la reunión)

En la reunión, la [Secretaría General](#) hizo una presentación. El [informe del taller](#) fue presentado al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 del CDB.

7. Entre el 18 de enero de 2020 y el 2 de febrero de 2021 se celebró otro taller en línea a través de un foro de debate. En esta ocasión, la CITES estuvo representada por la Secretaría y los siguientes representantes de las Partes identificados por el Comité Permanente:

África	Sra. Hayat Mesbah – Marruecos
Asia:	Sra. Sri Ratnaningsih – Indonesia
América Central, del Sur y el Caribe:	Sra. Doris Rodríguez Guzmán – Perú
Europa:	Sra. Teona Karchava – Georgia
América del Norte:	Sra. Carolina Caceres – Canadá (Presidencia del Comité Permanente)
Oceanía:	Sra. Rose Babaua – Islas Salomón

El informe de este taller está en preparación.

8. El CDB ha establecido un extenso proceso de consulta para apoyar el desarrollo de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y una serie de otras iniciativas han estado desarrollando aportaciones a este proceso. La Secretaría ha seguido estos debates y en el anexo del presente documento se ofrece un breve resumen de su participación con enlaces a los principales resultados.

Situación actual de las negociaciones sobre un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

9. Las negociaciones sobre un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se han visto interrumpidas por la pandemia de COVID-19. El 17 de agosto de 2020 se publicó una [actualización del borrador preliminar del Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020](#), acompañada de una [propuesta de indicadores y enfoque de seguimiento](#) y una [información científica y técnica para apoyar el examen de los objetivos y las metas actualizados, y los indicadores y valores de referencia relacionados](#), publicados el 25 y el 18 de noviembre de 2020, respectivamente. Un primer borrador completo del nuevo marco se publicará antes de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 del CDB, que está previsto que se celebre en los próximos meses. A continuación, se espera que se elabore un segundo borrador antes de la COP15 del CDB, que se celebrará en China a finales de 2021.
10. Algunos de los objetivos, hitos, metas y condiciones favorables del actual proyecto de Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 son especialmente relevantes para la CITES y sería útil para la Convención que se mantuvieran y/o mejoraran en el marco final adoptado. Entre las Metas de Acción para 2030, la Meta 4 es de relevancia directa para la CITES. Las Metas 3, 8, 9 y 14 también tienen cierta relevancia en términos de gestión sostenible de la vida silvestre y conservación de las especies. Además, el marco de seguimiento propuesto también incluye propuestas de herramientas para medir el estado de las especies con fines de seguimiento, incluyendo el Índice de la Lista Roja, el Índice Planeta Vivo y el Índice de Protección de Especies. La Meta 4: *Para 2030, se garantiza que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres de fauna y flora sean legales y se hagan a niveles sostenibles y seguros* es especialmente pertinente para la CITES, ya que sus indicadores de cabecera, de componentes y complementarios contienen referencias específicas a la Convención:

Indicadores de cabecera	Componentes de las metas y objetivos	Indicadores de componentes	Indicador complementario
4.0.1 Proporción de especímenes de fauna y flora silvestres comercializados que son legales y seguros (esto es, no procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito o no sostenibles)	4.1. Las capturas son legales, sostenibles y seguras para la salud humana y la biodiversidad	4.1.1. Proporción de especies silvestres comercializadas que fueron objeto de caza furtiva o tráfico ilícito (T4.0.1) por grupo de especies	4.1.1.1. Nivel de aplicación de los instrumentos internacionales destinados a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (indicador 14.6.1 de los ODS).
4.0.2 Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles	4.2. El comercio es legal, sostenible y seguro para la salud humana y la biodiversidad	4.1.2. Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles (T4.0.2) por tipo de pez	4.1.1.2. Índice de sostenibilidad de las cuencas hidrográficas y de la pesca interior
	4.3. El uso es legal, sostenible y seguro para la salud humana y la biodiversidad	4.1.3. Proporción de especies silvestres comercializadas que fueron objeto de caza furtiva o tráfico ilícito (indicadores 15.7.1 y 15.c.1 de los ODS)	4.1.1.3. Proporción del comercio legal e ilegal de especies silvestres correspondiente a especies en peligro de extinción
		4.1.4. Se ha estabilizado o mejorado el estado de conservación de	4.1.1.4. Captura de peces según el Marine Stewardship Council
			4.1.1.5. Captura total de cetáceos según la Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena
			4.1.1.6. Captura incidental de especies vulnerables y no objetivo
			4.1.1.7. Comercio ilegal siguiendo la clasificación de especies CITES

		las especies incluidas en los Apéndices de la CITES	4.1.1.8. Número de países que incorporan el comercio en su política nacional en materia de biodiversidad 4.1.1.9. Se ha estabilizado o mejorado el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES 4.1.1.10. Aplicación de medidas destinadas a minimizar los efectos de la pesca y la caza sobre las especies migratorias y sus hábitats.
--	--	---	---

Recomendaciones

11. La Conferencia de las Partes dio instrucciones al Comité Permanente para que, con el apoyo de la Secretaría, explorara opciones coherentes con la Visión Estratégica de la CITES a fin de fortalecer la cooperación, la colaboración y las sinergias en todos los niveles pertinentes entre la CITES y el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020. Por consiguiente, la Secretaría sugiere que el Comité Permanente esté preparado para realizar aportaciones en nombre de las Partes en las etapas finales de las negociaciones sobre un marco global de biodiversidad posterior a 2020.
12. Dada la celeridad de las negociaciones y las incertidumbres creadas por la pandemia del COVID-19, podría ser difícil para el Comité acordar aportaciones utilizando el procedimiento de toma de decisiones entre períodos de sesiones del artículo 20 del Reglamento. Por consiguiente, la Secretaría sugiere que se establezca un grupo de trabajo entre períodos de sesiones compuesto por los representantes de las Partes enumerados en el apartado 7 del presente documento y dirigido por la Presidencia del Comité Permanente, con el mandato de preparar dichas aportaciones.
13. La Secretaría sugiere el siguiente mandato para dicho grupo de trabajo entre períodos de sesiones:
 - a) dentro de las políticas adoptadas por la Conferencia de las Partes y con el apoyo de la Secretaría, hacer aportaciones a las negociaciones sobre un marco global de biodiversidad posterior a 2020 en nombre de las Partes, con el objetivo de:
 - i) reforzar los vínculos entre la CITES y el Marco;
 - ii) demostrar el valor de la CITES para el desarrollo del Marco; e
 - iii) identificar el papel de la Convención en la consecución de sus objetivos.
 - b) informar sobre sus actividades a la 74ª reunión del Comité Permanente.

APORTACIONES DE LA SECRETARÍA AL PROCESO DE CONSULTA DEL CDB
PARA APOYAR EL DESARROLLO DE UN MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
POSTERIOR A 2020 E INICIATIVAS CONEXAS.

1. Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 del CDB (GTCA)

Primera reunión. 27 a 30 de agosto de 2019. Nairobi, Kenia	La Secretaría estuvo representada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Se realizaron dos intervenciones y una presentación en un evento paralelo sobre "Planes estratégicos mundiales en otros instrumentos y procesos nacionales".
Segunda reunión. 24 a 29 de febrero de 2020. Roma, Italia.	La Secretaría estuvo representada y realizó una declaración .

2. Consultas temáticas del CDB y otros procesos conexos

Taller de expertos sobre la estrategia de comunicación para el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 (21 y 22 de noviembre de 2019, Montreal, Canadá).	La Secretaría participó. El taller acordó un modelo de compromiso de "flotilla" (cada asociado comunica con su propio público, a la vez que comparte el objetivo general y las plataformas cuando es posible) utilizando una marca visual compartida.
23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB (25 a 29 de noviembre de 2019, Montreal, Canadá).	La Secretaría participó. Se adoptó la Decisión 23/1 (Recopilación de información para la base de evidencia científica y técnica del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020) .
Consulta temática sobre fomento de capacidad y cooperación técnica y científica (1 y 2 de marzo de 2020, Roma).	La Secretaría participó.
Proceso de la CoP del CDB sobre Identificación de las posibles metas, indicadores y valores de referencia relacionados con los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, así como sobre la conservación de especies y la integración de la diversidad biológica en todos los sectores en relación con el desarrollo del Marco Mundial para la Biodiversidad posterior a 2020 .	La Secretaría participó.
Taller temático sobre el uso sostenible de la diversidad biológica (seminario web: 27 de julio de 2020 (presentaciones)); encuesta en línea: 27 de julio - 17 de agosto de 2020; foro en línea: 7 - 11 de septiembre de 2020 ; seminario web (en dos zonas horarias): 6 y 8 de octubre de 2020.	La Secretaría participó.
Realización de una encuesta en línea en relación con la Consulta Virtual sobre el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica para el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. Agosto de 2020.	La Secretaría presentó comentarios .

Revisión por homólogos de los documentos relacionados con el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 para la reunión OSACTT-24 (Notificación 2020/024 del CDB)	La Secretaría presentó comentarios el 15 de agosto de 2020,
Sesiones informales para la reunión OSACTT-24 del CDB (seminario web: 17-19, 24-26 de febrero de 2021).	La Secretaría participó.

3. Aportaciones a través de otros procesos

Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Biodiversidad (GEB)	La Secretaría participó en teleconferencias bilaterales con las copresidencias del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA) el 16 de octubre de 2019 y el 28 de enero de 2020. Se realizaron declaraciones conjuntas del GEB: Declaración conjunta para el Taller entre los convenios relacionados con la biodiversidad sobre el Marco Mundial de la Biodiversidad posterior a 2020, Berna, 10-12 de junio de 2019 Declaración conjunta para la reunión OSACTT-23, noviembre de 2019 Declaración conjunta para la Octava Reunión del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGR-8), Noviembre de 2019 Declaración conjunta para la COP13 de la CMS, Febrero de 2020 Declaración conjunta para el GTCA-2, febrero de 2020 Declaración conjunta para la Cumbre de la Biodiversidad, Septiembre de 2020
Grupo de Gestión Ambiental (GGA) de las Naciones Unidas	La Secretaría participó en las reuniones 1ª (29 de noviembre de 2019, Montreal, Canadá) y 2ª (27 de febrero de 2020, Roma, Italia) del Proceso Consultivo del GGA sobre el Marco Mundial de la Biodiversidad posterior a 2020, que condujo a la Visión general de las aportaciones del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo del Marco Mundial de la Biodiversidad posterior a 2020 Contribución del GGA al GTCA-2 y al informe final del GGA: Apoyo a la agenda global de biodiversidad: un compromiso de acción del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados miembros a cumplir con el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020
Iniciativa BioTrade de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	La Secretaría contribuyó a una presentación al CDB sobre las posibles metas, indicadores y valores de referencia para el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y a la revisión por homólogos de un documento sobre indicadores: Contribución de los asociados que participan en BioTrade al Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.
Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Vida Silvestre (CPW)	Como miembro de la CPW, la Secretaría participó en dos talleres cuyos resultados fueron plasmados en actas de los talleres que ya se pusieron a disposición de las Partes mediante el documento informativo CoP18 Inf. 64 y una presentación en Powerpoint sobre el manejo sostenible de la vida silvestre en el contexto del Marco Mundial de la Biodiversidad posterior a 2020 que se realizó en las Consultas Virtuales del CDB sobre el Uso Sostenible el 27 de julio de 2020.